

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 166, DE 2009

(Publicada en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 2009)

Por resolución Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº 166, 5 de octubre de 2009, se aprobó el contrato de Concesión de la Unidad de Negocio Troncal Nº 3, suscrito con fecha 1 de octubre de 2009, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Sociedad Buses Vule S.A., cuyo texto se transcribe en la resolución y cuyas cláusulas y anexos se titulan: Título I. Disposiciones Generales. Cláusula 1 Definiciones; Cláusula 2 Antecedentes del Contrato; Título II. Del Contrato; Cláusula 3 Objeto del Contrato y Régimen Legal; Cláusula 4 Instrumentos que Rigen el Contrato; Cláusula 5 De la Sociedad Concesionaria; Cláusula 6 De la Puesta en Marcha de los Servicios; Cláusula 7 Vigencia del Contrato y Duración de la Concesión; Cláusula 8 Extensión del Plazo de la Concesión por no Cumplimiento del Total del Valor Actualizado de Ingresos Esperados y por Reducción de Emisiones; Cláusula 9 (Eliminada); Cláusula 10 Garantía de Cumplimiento de Contrato; Título III. Cláusula 11 De los Ingresos del Concesionario por la Prestación de los Servicios de Transporte; Cláusula 12 Ponderación del Pago; Cláusula 13 Fechas de Pago; Cláusula 14 Demanda Referencial de Pasajeros; Cláusula 15 Ingresos por Bonificaciones; Cláusula 16 Ingresos Derivados de Actividades Conexas; Título IV. Cláusula 17 De la Propiedad sobre la Flota; Cláusula 18 De la Ocupación de los Servicios; Cláusula 19 De los Buses; Cláusula 20 Del Equipamiento Tecnológico de los Buses; Cláusula 21 De los Servicios; Cláusula 22 De los Programas de Operación; Cláusula 23 De las Modificaciones de Recorrido; Cláusula 24 Del Personal; Cláusula 25 Terminales y Paradas; Título V. De la Ejecución de los Contratos. Cláusula 26 De la Fiscalización; Cláusula 27 De las Sanciones; Cláusula 28 Del procedimiento de Aplicación de Sanciones; Título VI Otras Obligaciones del Concesionario. Cláusula 29 Obligación de Informar al Ministerio; Cláusula 30 De la Cesión de la Concesión; Cláusula 31 Irrenunciabilidad de la Concesión; Cláusula 32 Del Comité Técnico Operativo; Cláusula 33 Obligación de Efectuar Gasto Promedio por Bus en Personal de Conducción (GPB); Cláusula 34 Suscripción de Contratos Necesarios para la Integración del Sistema de Transporte; Cláusula 35 Alteración en la prestación del Servicio; Título VII Disposiciones Varias, Cláusula 36 Varios; Anexo I Mecanismo inicial Transitorio para determinar la variación de validaciones en cambios de recorridos o Nuevos Recorridos.; Anexo II Sobre Índice de Cumplimiento del Programa de Operación; Anexo III Mecanismo de ajuste de PPT y Demanda Referencial para cambios de recorridos.- René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance resolución N° 166, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° 65.801.- Santiago, 25 de noviembre de 2009. La Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, que aprueba Contrato de Concesión de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, Unidad de Negocios Troncal 3, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Buses Vule S.A., con ocasión de la licitación de vías convocada por esa Secretaría de Estado, pero cumple con señalar que de conformidad con lo previsto en el número 15 letra G) de la Circular Modificatoria aprobada por resolución N° 37, de 2009, del citado Ministerio, la alusión al “PPTT” contenida en la letra b.4) de la cláusula 13 del contrato en análisis, debe entenderse efectuada al “PPT del mes anterior”, y que las expresiones “Pago por Pasajero Transportado Transitorio” contenidas en la letra a) de la misma cláusula, se refieren al “Pago por Pasajero Transportado del mes anterior”.

Saluda atentamente a US., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones Presente.